



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

VISTO el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Universidad Pedagógica Nacional**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

R E S U L T A N D O S

I. Con fecha ocho de marzo de dos mil veinticuatro, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra de la **Universidad Pedagógica Nacional**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

"No se pueden consultar las actas de los consejos consultivos de 2020, las de 2021 están incompletas, 2022 y 2023 igualmente en la mayor parte aparece que se enviaron a firma o no se han recabado las mismas o que no han sido aprobadas hasta la siguiente sesión que se presume ya sucedió, al estar ya en 2024. Las actas que no se encuentran son las del Consejo Académico, Comisión Interna de Administración y algunas del Consejo Técnico." (sic)

En el apartado “Detalle del incumplimiento” de la denuncia, que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que la obligación de transparencia denunciada consiste en el formato 46a LGT_Art_70_Fr_XLVI de la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), relativo a “Actas del Consejo Consultivo”, señalando como períodos denunciados los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintitrés.

Cabe señalar que la denuncia se presentó en este Instituto el siete de marzo de dos mil veinticuatro, fuera del horario de recepción establecido en el numeral Décimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia), por lo que se tuvo por presentada al día hábil siguiente de su interposición.

II. Con fecha ocho de marzo de dos mil veinticuatro, la Secretaría de Acceso a la Información de este Instituto, asignó el número de expediente **DIT 0116/2024** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, la turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

(Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha ocho de marzo de dos mil veinticuatro, la Secretaría de Acceso a la Información, mediante correo electrónico remitió el oficio **INAI/SAI/0217/2024**, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha doce de marzo de dos mil veinticuatro, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia presentada por la persona denunciante, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha doce de marzo de dos mil veinticuatro, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la **Universidad Pedagógica Nacional**, para el formato 46a LGT_Art_70_Fr_XLVI de la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General, relativo a “Actas del Consejo Consultivo”, observando lo siguiente:

Primer trimestre del ejercicio dos mil veintidós, con cuatro registros, como se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

The screenshot shows the search results for the document 'ART. - 70 - XLVI - SESIONES DE CONSEJOS CONSULTIVOS'. The search parameters are: Federación, Universidad Pedagógica Nacional (UPN), 2022, Actas del Consejo Consultivo, 2nd trimester (2022), and XLVI. The results page displays 4 entries, with a link to view details. The interface includes a toolbar with filters for ejercicio, fecha de inicio, fecha de término, tipo de acta, orden del día, and hipervínculos.

Segundo trimestre del ejercicio dos mil veintidós, con ocho registros, como se muestra a continuación:

The screenshot shows the search results for the document 'ART. - 70 - XLVI - SESIONES DE CONSEJOS CONSULTIVOS'. The search parameters are: Federación, Universidad Pedagógica Nacional (UPN), 2022, Actas del Consejo Consultivo, 2nd trimester (2022), and XLVI. The results page displays 8 entries, with a link to view details. The interface includes a toolbar with filters for ejercicio, fecha de inicio, fecha de término, tipo de acta, orden del día, and hipervínculos.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

Tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós, con catorce registros, como se muestra a continuación:

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Fecha expresada en qu...	Tipo de acta (catalogo)	Origen del dí...	Hipervínculo a los docu...
2022	01/07/2022	30/09/2022		No aplica		
2022	01/07/2022	30/09/2022		Comisión Interna de Admini...		
2023	01/07/2023	30/09/2023		Expo 2023		

Cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós, con un registro, como se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

The screenshot shows the search results for the first quarter of 2023. The search parameters are: Federación, Universidad Pedagógica Nacional (UPN), and Ejercicio 2023. The results are for the Actas del Consejo Consultivo. The table shows 6 results, all of which are Ordinary acts (Ordinaria) and mention 'Consulta la información'.

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Fecha expresada en qu...	Tipo de acta (catálogo)	Orden del día, en su caso	Hiperenlace a los docu...
2023	01/01/2023	31/03/2023		No aplica		
2023	01/01/2023	31/03/2023	13/03/2023	Ordinaria	En el acta se acuerdan los te...	Consulta la información
2023	01/01/2023	31/03/2023	12/01/2023	Ordinaria	En el acta se acuerdan los te...	Consulta la información

Primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, con seis registros, como se muestra a continuación:

The screenshot shows the search results for the first quarter of 2023. The search parameters are: Federación, Universidad Pedagógica Nacional (UPN), and Ejercicio 2023. The results are for the Actas del Consejo Consultivo. The table shows 6 results, all of which are Ordinary acts (Ordinaria) and mention 'Consulta la información'.

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Fecha expresada en qu...	Tipo de acta (catálogo)	Orden del día, en su caso	Hiperenlace a los docu...
2023	01/01/2023	31/03/2023		No aplica		
2023	01/01/2023	31/03/2023	13/03/2023	Ordinaria	En el acta se acuerdan los te...	Consulta la información
2023	01/01/2023	31/03/2023	12/01/2023	Ordinaria	En el acta se acuerdan los te...	Consulta la información



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

Segundo trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, con cuatro registros, como se muestra a continuación:

The screenshot shows the 'INFORMACIÓN PÚBLICA' section of the platform. The search parameters are set to 'Universidad Pedagógica Nacional (UPN)' and '2023'. The format is set to 'Actas del Consejo Consultivo'. The search results table shows four entries for the second quarter (2023, 01/04/2023 to 30/06/2023). Each entry includes a link to 'Consultar la información'.

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Fecha expresada en qu...	Tipo de acta (catálogo)	Orden del día, en su caso	Hiperenlace a los docu...
2023	01/04/2023	30/06/2023	04/05/2023	Ordinaria		
2023	01/04/2023	30/06/2023	22/06/2023	Ordinaria	En el acta se abordan los te...	Consultar la información
2023	01/04/2023	30/06/2023	22/06/2023	Ordinaria	En el acta se abordan tem...	Consultar la información
2023	01/04/2023	30/06/2023	30/06/2023	Extraordinaria	En el acta se abordan tem...	Consultar la información

Tercer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, con nueve registros, como se muestra a continuación:

The screenshot shows the 'INFORMACIÓN PÚBLICA' section of the platform. The search parameters are set to 'Universidad Pedagógica Nacional (UPN)' and '2023'. The format is set to 'Actas del Consejo Consultivo'. The search results table shows nine entries for the third quarter (2023, 01/07/2023 to 30/09/2023). Each entry includes a link to 'Consultar la información'.

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Fecha expresada en qu...	Tipo de acta (catálogo)	Orden del día, en su caso	Hiperenlace a los docu...
2023	01/07/2023	30/09/2023	29/08/2023	Ordinaria	En el acta se abordan tem...	Consultar la información



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

Cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, con un registro, como se muestra a continuación:

The screenshot shows a web browser window with the following details:

- Address bar: consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?tarjetaInformativa
- Header: INFORMACIÓN PÚBLICA
- Form fields:
 - Estado o Federación: Federación
 - Institución: Universidad Pedagógica Nacional (UPN)
 - Ejercicio: 2023
- Section title: ART. - 70 - XLVI - SESIONES DE CONSEJOS CONSULTIVOS
- Content area:
 - Format selection: Actas del Consejo Consultivo (selected)
 - Period selection: 2023, 4th quarter
 - Details: Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 - Buttons: CONSULTAR, DESCARGAR, DENUNCIAR
- Bottom table:

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Fecha expresada en qu...	Tipo de acta (catálogo)	Orden del día, en su caso	Hiperenlace a los docu...
2023	01/10/2023	31/12/2023	05/10/2023	Ordinaria	En el acta se asocian temas...	Consultar la información
2023	01/10/2023	31/12/2023	05/10/2023	Ordinaria	En el acta se asocian temas...	Consultar la información

VI. Con fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó a la persona denunciante la admisión de la denuncia presentada.

VII. Con fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de la **Universidad Pedagógica Nacional** la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha veinte de marzo de dos mil veinticuatro, se tuvo por recibido, mediante la herramienta de comunicación, el oficio número SAc-0472/2024, de fecha diecinueve de marzo del año en curso, dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia, y remitido por el Titular de la Secretaría Académica Universidad Pedagógica Nacional, ambos de la **Universidad Pedagógica Nacional**, a través del cual mencionó lo siguiente:



Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

“[...]

Al respecto, informo que de acuerdo al Artículo 70, fracción XLVL de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual indica que el periodo de conservación de la información que se genere será del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, por lo que estamos obligados a reportar los años 2022 y 2023, en lo que se refiere a los años 2020 y 2021, al momento de la denuncia no existe obligatoriedad para la conservación de la información de dichos periodos.

En este sentido, anuncio que durante el año 2022 se celebraron cinco sesiones del Consejo Académico y dos en 2023.

AÑO	SESIÓN	FECHA	AÑO	SESIÓN	FECHA
2022	Primera Sesión Extraordinaria	28/06/2022	2022	145 Sesión Ordinaria	30/11/2022
2022	142 Sesión Ordinaria	13/06/2022	2023	146 Sesión Ordinaria	04/05/2023
2022	143 Sesión Ordinaria	13/06/2022	2023	147 Sesión Ordinaria	03/08/2023
2022	144 Sesión Ordinaria	04/11/2022			

En el periodo 2022, se informa que el vínculo a las actas del Consejo Académico, dirigía a la sección del Consejo Académico del portal institucional de la Universidad, para mayor facilidad de consulta, por lo que se modifica la información actualizando los vínculos a la consulta directa de dichas Actas.

En relación al 2023, comunico que el acta de la 146 Sesión Ordinaria no se difundió el hipervínculo de dicho documento en virtud de que el proceso de aprobación y formalización de las actas se realiza conforme al Artículo 15, numeral III, del Reglamento del Consejo Académico que a la letra dice: ...” lectura y aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior”.

Así mismo el acta de la 147 Sesión Ordinaria, fue aprobada en la 148 Sesión Ordinaria de 2024, misma que se encuentra en proceso formalización, una vez que se cuente con el acta debidamente suscrita, se difundirá de manera inmediata en el SIPOT.

Finalmente, y referente a las actas de la Comisión Interna de Administración y del Consejo Técnico, informo que corresponde a la Dirección de Planeación su publicación. [...]” (sic)

Asimismo, el sujeto obligado adjuntó el oficio D.P.118/2024 de fecha diecinueve de



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

marzo de dos mil veinticuatro, dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia de la **Universidad Pedagógica Nacional**, sin remitente, a través del cual mencionó lo que se transcribe a continuación:

"[...]

Con fundamento en los "Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia que en la Fracción XLVI" indica:

Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos En la presente fracción se deberán publicar todas aquellas actas derivadas de las sesiones celebradas por los Consejos consultivos de los sujetos obligados, según sea el ámbito de su competencia, en el que se distingan las sesiones ordinarias y las extraordinarias, así como los documentos de las opiniones y recomendaciones que emitan dichos consejos; además se vinculará a los documentos correspondientes. La información que generen en la presente fracción los Organismos de protección de los derechos humanos los Organismos garantes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales nacionales y de las Entidades Federativas, deberá guardar correspondencia con lo publicado en las obligaciones de transparencia específicas señaladas en la Ley General. En caso de que los sujetos obligados no hayan llevado a cabo ningún tipo de sesión del que se deriven actas, opiniones y recomendaciones por parte de los Consejos consultivos, o, que no cuenten con esta figura, deberán especificarlo mediante una nota motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente. Periodo de actualización: trimestral Conservar en el sitio de Internet: información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior Aplica a: todos los sujetos obligados.

[...]" (Sic)

Asimismo, el sujeto obligado adjuntó como anexos dos comprobantes de procesamiento de carga de la Plataforma Nacional de Transparencia de fecha quince de marzo de dos mil veinticuatro, con número de folio 171053390932433, y 171053828599133, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, con tipo de operación Cambio y estatutos Terminado y Alta y estatus Terminado, respectivamente.

IX. Con fecha veinte de marzo de dos mil veinticuatro, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la **Universidad Pedagógica Nacional**, para el formato 46a LGT_Art_70_Fr_XLVI de la fracción



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

XLVI del artículo 70 de la Ley General, relativo a “Actas del Consejo Consultivo”, observando lo siguiente:

Primer trimestre del ejercicio dos mil veintidós, con cuatro registros, como se muestra a continuación:

The screenshot shows a search results page for the first quarter of 2022. The search parameters are: Federación, Universidad Pedagógica Nacional (UPN), and 2022. The results table has four columns: Ejercicio, Fecha de inicio del per., Fecha de término del p., and Fecha expresada en qu... The results are as follows:

Ejercicio	Fecha de inicio del per.	Fecha de término del p.	Fecha expresada en qu...
2022	01/01/2022	31/03/2022	Actas del Consejo Consultivo
2022	01/01/2022	31/03/2022	Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo
2022	01/01/2022	31/03/2022	Actas del Consejo Consultivo
2022	01/01/2022	31/03/2022	Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo

Segundo trimestre del ejercicio dos mil veintidós, con ocho registros, como se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

The screenshot shows the search results for 'sesiones de consejos consultivos' (Meetings of Consultative Committees) for the third quarter of 2022. The search parameters are: Federación, Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Ejercicio 2022, and 3er trimestre. The results page displays 14 items, with the first item being 'Actas del Consejo Consultivo' (Minutes of the Consultative Committee) for the 'Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública' (General Law of Transparency and Access to Information) in Article 70, Fracción XLVI.

Tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós, con catorce registros, como se muestra a continuación:

The screenshot shows the search results for 'sesiones de consejos consultivos' (Meetings of Consultative Committees) for the third quarter of 2022. The search parameters are: Federación, Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Ejercicio 2022, and 3er trimestre. The results page displays 14 items, with the first item being 'Actas del Consejo Consultivo' (Minutes of the Consultative Committee) for the 'Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública' (General Law of Transparency and Access to Information) in Article 70, Fracción XLVI.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

Cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós, con dos registros, como se muestra a continuación:

The screenshot shows the 'CONSULTA PÚBLICA' interface. The search parameters are: Federación, Universidad Pedagógica Nacional (UPN), and Ejercicio 2022. The results are for 'ART. - 70 - XLVI - SESIONES DE CONSEJOS CONSULTIVOS'. The results table shows two entries:

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Fecha expresada en qu...	Tipo de acta (catálogo)	Orden del día, en su caso	Hipervínculo a los docu...
2022	01/10/2022	31/12/2022	01/12/2022	Ordinaria	En el acto se abordaron lo...	Consultar la información

Primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, con seis registros, como se muestra a continuación:

The screenshot shows the 'CONSULTA PÚBLICA' interface. The search parameters are: Federación, Universidad Pedagógica Nacional (UPN), and Ejercicio 2023. The results are for 'ART. - 70 - XLVI - SESIONES DE CONSEJOS CONSULTIVOS'. The results table shows six entries:

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Fecha expresada en qu...	Tipo de acta (catálogo)	Orden del día, en su caso	Hipervínculo a los docu...
2023	01/10/2023	31/12/2023	01/12/2023	Ordinaria	En el acto se abordaron lo...	Consultar la información
2023	01/10/2023	31/12/2023	01/12/2023	Ordinaria	En el acto se abordaron lo...	Consultar la información
2023	01/10/2023	31/12/2023	01/12/2023	Ordinaria	En el acto se abordaron lo...	Consultar la información
2023	01/10/2023	31/12/2023	01/12/2023	Ordinaria	En el acto se abordaron lo...	Consultar la información
2023	01/10/2023	31/12/2023	01/12/2023	Ordinaria	En el acto se abordaron lo...	Consultar la información



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

Segundo trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, con cuatro registros, como se muestra a continuación:

The screenshot shows a search interface for the INAI Transparency Platform. The search parameters are set to: Federación, Universidad Pedagógica Nacional (UPN), and Ejercicio 2023. The results are for 'ART. - 70 - XLVI - SESIONES DE CONSEJOS CONSULTIVOS'. The search results table shows 4 entries, with the first entry highlighted. The table columns include: Ejercicio, Fecha de inicio del per..., Fecha de término del per..., Fecha expresada en qu..., Tipo de acta (catálogo), Orden del día, en su caso, and Hipervínculo a los docu... The table shows the following data:

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del per...	Fecha expresada en qu...	Tipo de acta (catálogo)	Orden del día, en su caso	Hipervínculo a los docu...
2023	01/04/2023	30/06/2023	04/05/2023	Ordinaria	Orden del día, 146 Sesión O...	Consultar la información

Tercer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, con nueve registros, como se muestra a continuación:

The screenshot shows a search interface for the INAI Transparency Platform. The search parameters are set to: Federación, Universidad Pedagógica Nacional (UPN), and Ejercicio 2023. The results are for 'ART. - 70 - XLVI - SESIONES DE CONSEJOS CONSULTIVOS'. The search results table shows 9 entries, with the first entry highlighted. The table columns include: Ejercicio, Fecha de inicio del per..., Fecha de término del per..., Fecha expresada en qu..., Tipo de acta (catálogo), Orden del día, en su caso, and Hipervínculo a los docu... The table shows the following data:

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del per...	Fecha expresada en qu...	Tipo de acta (catálogo)	Orden del día, en su caso	Hipervínculo a los docu...
2023	01/04/2023	30/06/2023	04/05/2023	Ordinaria	Orden del día, 146 Sesión O...	Consultar la información



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

Cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, con siete registros, como se muestra a continuación:

The screenshot shows a web browser with the URL consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetainformativa. The page is titled 'TRANSPARENCIA' and 'INFORMACIÓN PÚBLICA'. It displays a search form with the following filters selected: 'Federación' (State or Federation), 'Universidad Pedagógica Nacional (UPN)' (Institution), and '2023' (Exercise). Below the form, the title 'ART. - 70 - XLVI - SESIONES DE CONSEJOS CONSULTIVOS' is shown. The main content area is titled 'Selecciona el formato' and shows two options: 'Actas del Consejo Consultivo' (selected) and 'Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo'. It also displays the institution details: 'Universidad Pedagógica Nacional (UPN)', 'Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública', 'Artículo 70', and 'Fracción XLVI'. Below this, there is a section for selecting the period of consultation, with '4to trimestre' (4th quarter) checked. The search results table shows 7 results, with the first two rows visible:

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Fecha expresada en qu...	Tipo de acta (catálogo)	Orden del día, en su caso	Hiperlink a los docu...
2023	01/10/2023	31/12/2023	06/10/2023	Ordinaria	En el acta se abordan tema...	Consultar la información
2023	01/10/2023	31/12/2023	14/11/2023	Ordinaria	For el año se abordan tema...	Consultar la información

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de la sentencia definitiva emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la controversia constitucional 280/2023, con fundamento en los artículos 60, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 6, 10, 12, fracciones I, VIII, XXXV y XXXVII y 18, fracciones VII, XIV y XVI, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de febrero de dos mil veintidós, con Nota Aclaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de marzo de dos mil veintidós, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información



Pública, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. La persona denunciante presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito en contra de la **Universidad Pedagógica Nacional**, donde manifestó que, a su consideración, no se podían consultar las actas de los consejos consultivos de dos mil veinte, que las de dos mil veintiuno están incompletas, al igual que las de dos mil veintidós y dos mil veintitrés, pues en su mayoría aparece que se enviaron a firma o que no se han recabado las mismas o que no han sido aprobadas hasta la siguiente sesión que se presume ya sucedió, al estar ya en dos mil veinticuatro. Las actas que no se encuentran son las del Consejo Académico, Comisión Interna de Administración y algunas del Consejo Técnico.

Asimismo, señala en el detalle del incumplimiento, el formato 46a LGT_Art_70_Fr_XLVI de la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General, relativo a “Actas del Consejo Consultivo” para el primer, segundo, tercer, y cuarto trimestres del ejercicio dos mil veintitrés.

Una vez admitida la denuncia, **Universidad Pedagógica Nacional**, a través de su informe justificado, mencionó lo siguiente:

- Que, para el formato de la fracción en comento, de acuerdo con la normatividad en la materia, el periodo de conservación de la información corresponde al ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, por lo que están obligados a reportar los años dos mil veintidós y dos mil veintitrés.
- Que, respecto a los años dos mil veinte y dos mil veintiuno, al momento de la denuncia no existe obligatoriedad para la conservación de la información de dichos periodos.
- Que, en el año dos mil veintidós se celebraron cinco sesiones del Consejo Académico y dos en dos mil veintitrés.
- Que, en el periodo dos mil veintidós, el vínculo a las actas del Consejo Académico se modifica la información actualizando los vínculos a la consulta directa de dichas Actas.
- Que, en relación al ejercicio dos mil veintitrés, el acta de la 146 Sesión



Ordinaria no se difundió el hipervínculo de dicho documento en virtud de que el proceso de aprobación y formalización de las actas se realiza conforme al Artículo 15, numeral III, del Reglamento del Consejo Académico refiere a la lectura y aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior.

- Que, el acta de la 147 Sesión Ordinaria, fue aprobada en la 148 Sesión Ordinaria de 2024, misma que se encuentra en proceso formalización, una vez que se cuente con el acta debidamente suscrita, se difundirá de manera inmediata en el SIPOT.
- Que, las actas de la Comisión Interna de Administración y del Consejo Técnico, informó que corresponde a la Dirección de Planeación su publicación.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace realizó dos verificaciones virtuales, a fin de allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizando el estado que guarda la información en el SIPOT, así como lo señalado por el sujeto obligado en su informe justificado, tal como se advierte de las imágenes que se precisan en los resultandos V y IX de la presente resolución.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, artículos 3, 13, 15, 25 y 26 de los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de las personas la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo este el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

TERCERO. En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General, se debe de publicar conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)¹, que establecen lo siguiente:

“[...]

XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos

En la presente fracción se deberán publicar todas aquellas actas derivadas de las sesiones celebradas por los Consejos consultivos de los sujetos obligados, según sea el ámbito de su competencia, en el que se distingan las sesiones ordinarias y las extraordinarias, así como los documentos de las opiniones y recomendaciones que emitan dichos consejos; además se vinculará a los documentos correspondientes.

La información que generen en la presente fracción los Organismos de protección de los derechos humanos los Organismos garantes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales nacionales y de las Entidades Federativas, deberá guardar correspondencia con lo publicado en las obligaciones de transparencia específicas señaladas en la Ley General.

En caso de que los sujetos obligados no hayan llevado a cabo ningún tipo de sesión del que se deriven actas, opiniones y recomendaciones por parte de los Consejos consultivos, o, que no cuenten con esta figura, deberán especificarlo mediante una nota motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente.

Periodo de actualización: trimestral.

Conservar en el sitio de Internet: información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Fecha expresada en que se realizaron las sesiones con el formato día/mes/año

Criterio 4 Tipo de acta (catálogo): ordinaria/extrordinaria

Criterio 5 Número de la sesión

Criterio 6 Número del acta (en su caso)

Criterio 7 Orden del día; en su caso, incluir un hipervínculo al documento

Criterio 8 Hipervínculo a los documentos completos de las actas (versiones públicas)

(...)

¹ Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD01-31-03-2023-03 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de abril de dos mil veintitrés.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 15 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 16 Actualizar al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 17 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 18 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 19 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 20 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 21 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 22 La información publicada se organiza mediante los formatos 46a y 46b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 23 El soporte de la información permite su reutilización

[...]"

De los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que el sujeto obligado, para la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General, deberán publicar todas aquellas actas derivadas de las sesiones celebradas por los Consejos consultivos de los sujetos obligados, según sea el ámbito de su competencia, en el que se distingan las sesiones ordinarias y las extraordinarias, así como los documentos de las opiniones y recomendaciones que emitan dichos consejos, en caso de que los sujetos obligados no hayan llevado a cabo ningún tipo de sesión del que se deriven actas, o, que no cuenten con esta figura, deberán especificarlo mediante una nota motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente, se actualizará trimestralmente la información correspondiente, debiéndose conservar la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, además, la información deberá estar organizada a través de los formatos 46a LGT_Art_70_Fr_XLVI y 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI, no obstante, solo el primero es materia de la presente resolución.

Ahora bien, es de recordar que una persona presentó una denuncia por el



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

incumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el formato 46a LGT_Art_70_Fr_XLVI de la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General, al señalar que, a su dicho, no pudo consultar las actas de los consejos consultivos de dos mil veinte, las de dos mil veintiuno están incompletas, las de dos mil veintidós y dos mil veintitrés en la mayor parte aparece que se enviaron a firma o no se han recabado las mismas o que no han sido aprobadas hasta la siguiente sesión que se presume ya sucedió, al estar ya en dos mil veinticuatro. Las actas que no se encuentran son las del Consejo Académico, Comisión Interna de Administración y algunas del Consejo Técnico.

Ahora bien, cabe señalar que la persona denunciante en el detalle de la denuncia señaló los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintitrés. Por otra parte, en el escrito de denuncia indicó como períodos denunciados el ejercicio dos mil veinte, dos mil veintiuno, dos mil veintidós y dos mil veintitrés, sin embargo, en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para el formato de la fracción en comento, el periodo de conservación corresponde a la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, por lo que los períodos analizados conforme a la fecha de presentación de la denuncia, esto es el ocho de marzo de dos mil veinticuatro, corresponden únicamente a los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintidós y del ejercicio dos mil veintitrés, por lo que serán estos los períodos analizados.

En este sentido, en la primera verificación virtual realizada al contenido correspondiente al formato 46a LGT_Art_70_Fr_XLVI de la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General, relativo a “Actas del Consejo Consultivo”, se identificó que la **Universidad Pedagógica Nacional**, cuenta con la siguiente información:

Primer trimestre de dos mil veintidós

Para el primer trimestre de dos mil veintidós, se identificaron cuatro registros, como se señaló en el resultado VI de la presente resolución, mismos que corresponden a las Actas del Consejo Académico como se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Acta (catálogo)	Número
1558958374	2022	01/01/2022	31/03/2022	No aplic	
1668325433	2022	01/01/2022	31/03/2022	No aplic	
1331348332	2022	01/01/2022	31/03/2022	Extraordinaria	1
1668325434	2022	01/01/2022	31/03/2022	Extraordinaria	1

Área(s) Responsable(s) Que Ge	Hipervínculo a Los Documentos Completos de Las Actas (versiones)	Orden Del Día; en su Caso	Número Del Acta (en su Caso)	Número de La Sesión
Secretaría Académica	https://upn.mx/index.php/conoce-la-upn/consejo-academico	No aplica	No aplica	No aplica
Secretaría Académica	https://upn.mx/index.php/conoce-la-upn/consejo-academico	No aplica	No aplica	No aplica
Secretaría Académica	https://upn.mx/index.php/conoce-la-upn/consejo-academico	No aplica	1	1
Secretaría Académica	https://upn.mx/index.php/conoce-la-upn/consejo-academico	No aplica	1	1



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

see(n)	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
7	13/03/2022	13/03/2022	Durante el primer trimestre no se han celebrado sesiones del Consejo Académico. El sistema no permite dejar vacío el campo del enlace.
8	13/03/2022	13/03/2022	Durante el primer trimestre no se han celebrado sesiones del Consejo Académico. El sistema no permite dejar vacío el campo del enlace.
9	13/04/2022	13/04/2022	Durante el primer trimestre no se han celebrado sesiones del Consejo Académico
0	13/04/2022	13/04/2022	Durante el primer trimestre no se han celebrado sesiones del Consejo Académico

Segundo trimestre de dos mil veintidós

Para el segundo trimestre de dos mil veintidós, se identificaron ocho registros, como se señaló en el resultado VI de la presente resolución, de los cuales se observaron dos registros pertenecientes a Actas de Sesiones Ordinarias del Consejo Técnico y tres registros a Sesiones Extraordinaria del mismo Consejo Técnico, un registro de la Sesión de la Comisión Interna de Administración y dos registros con la leyenda “no aplica”, que corresponden a las Actas del Consejo Académico, como se muestra a continuación:

Nombre del	Universidad Pedagógica Nacional (UPN)										
Normativa:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública										
Formato:	Actas del Consejo Consultivo										
Periodos:	2do trimestre										
ID	Ejercicio	Fecha de Inicio De	Término De	Fecha de Expresada	Tipo de Acta (catálogo)	Número de La Sesión	Número Del Acta (en s)	Orden Del Día; en si	Hipervínculo a Los	Área(s) Responsab	
7	2022	22/04/2022	29/04/2022	12/01/2022	Extraordinaria	Primera			Asuntos tratados		Consejo Técnico 2
8	2022	22/04/2022	29/04/2022	01/02/2022	Extraordinaria	Segunda			Asuntos tratados		Consejo Técnico 2
9	2022	22/04/2022	29/04/2022	22/02/2022	Ordinaria	222			Asuntos tratados		Consejo Técnico 2
10	2022	22/04/2022	29/04/2022	01/02/2022	Ordinaria	221			Puntos tratados: https://sipot.upn.mx/actas/1555374666.pdf		Consejo Técnico 2
11	2022	01/04/2022	30/06/2022			No aplica	No aplica	No aplica			Secretaría Académica
12	2022	01/04/2022	30/06/2022			No aplica	No aplica	No aplica			Secretaría Académica
13	2022	01/04/2022	30/06/2022	08/04/2022	Extraordinaria	Tercera			En el acta se a https://sipot.upn.mx/actas/1594972224.pdf		2
14	2022	01/04/2022	30/06/2022	22/06/2022	Ordinaria	Segunda			En el acta se a https://sipot.upn.mx/actas/1595266835.pdf		2



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

Número Del Acta (en s)	Orden Del Dia; en su	Hipervínculo a Los Responsab	Área(s)	Fecha de Validació	Fecha de Actualizació	Nota
			Consejo Técnico	22/04/2022	29/04/2022	El documento se encuentra en proceso de firma
			Consejo Técnico	22/04/2022	29/04/2022	El documento se encuentra en proceso de firma.
			Consejo Técnico	22/04/2022	29/04/2022	El documento se encuentra en proceso de firma.
		Puntos tratados: https://sipot.upn.mx	Consejo Técnico	22/04/2022	22/04/2022	
No aplica	No aplica		Secretaría Académica	05/07/2022	05/07/2022	Durante este periodo no se aprobaron Actas del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional.
No aplica	No aplica		Secretaría Académica	05/07/2022	05/07/2022	Durante este periodo no se aprobaron Actas del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional.
		En el acta se a https://sipot.upn.mx	Dirección de PI	26/07/2022	30/07/2022	
		En el acta se a https://sipot.upn.mx	Dirección de PI	26/07/2022	30/07/2022	El acta se someterá a aprobación en la próxima sesión, como lo establece Acuerdo Número 22/08/21; una vez

Tercer trimestre de dos mil veintidós

Para el tercer trimestre de dos mil veintidós, se identificaron catorce registros, como se señaló en el resultado VI de la presente resolución, de los cuales seis corresponden a Actas de Sesiones Ordinarias del Consejo Técnico, cuatro registros a Actas de Sesiones Extraordinarias del mismo consejo, dos registros a Actas de la Comisión Interna de Administración y dos registros a las Actas del Consejo Académico, como se muestra a continuación:

3ER TRIMESTRE 2022 1ER PERI [Modo de compatibilidad] - Excel										Guadalupe Sarahi Guerrero Sánchez	
Archivo	Inicio	Insertar	Dibujar	Diseño de página	Fórmulas	Datos	Revisar	Vista	Ayuda	Foxit PDF	¿Qué deseas hacer?
Compartir											
1	Nombre del Sujeto Obligado:	Universidad Pedagógica Nacional (UPN)									
2	Normativa:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública									
3	Formato:	Actas del Consejo Consultivo									
4	Periodos:	3er trimestre									
5											
6	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de Término	Fecha Expresada en	Tipo de Acta	Número de La Sesión	Número Del	Or		
7	1641943728	2022	01/07/2022	30/09/2022	09/08/2022	Ordinaria	2 ⁰ Sesión	No aplica	No aplica		
8	1641955672	2022	01/07/2022	30/09/2022	23/08/2022	Ordinaria	2 ⁹ Sesión				
9	1641955674	2022	01/07/2022	30/09/2022	26/08/2022	Extraordinaria	4 ⁰ Sesión				
10	1641955675	2022	01/07/2022	30/09/2022	15/09/2022	Extraordinaria	5 ⁰ Sesión				
11	1641955676	2022	01/07/2022	30/09/2022	09/09/2022	Ordinaria	2 ⁰ Sesión				
12	1641955677	2022	01/07/2022	30/09/2022	27/09/2022	Ordinaria	2 ¹ Sesión				
13	1641955678	2022	01/07/2022	30/09/2022	16/03/2022	Ordinaria	1 ⁰ Sesión	No aplica	No aplica		
14	1641955679	2022	01/07/2022	30/09/2022	09/08/2022	Ordinaria	2 ⁰ Sesión				
15	1668325436	2022	01/07/2022	30/09/2022	23/08/2022	Ordinaria	3 ⁰ Sesión				
16	1669610873	2022	01/07/2022	31/12/2022	09/08/2022	Ordinaria	1 ⁰ Sesión				
17	1669610874	2022	01/07/2022	31/12/2022	23/08/2022	Ordinaria	2 ⁰ Sesión				
18	1669610875	2022	01/07/2022	31/12/2022	26/08/2022	Ordinaria	3 ⁰ Sesión				
19	1669610876	2022	01/07/2022	31/12/2022	26/08/2022	Extraordinaria	4 ⁰ Sesión				
20	1669610877	2022	01/07/2022	31/12/2022	15/09/2022	Extraordinaria	5 ⁰ Sesión				
21											
22											
23											



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

3ER TRIMESTRE 2022 1ER VERIF | [Modo de compatibilidad] - Excel

Guadalupe Sarahi Guerrero Sánchez

	Hipervínculo a Los Documentos Completos de Las	Área(s) Responsable(s) Que	Fecha de Validación	Fecha de	Nota
0	https://sipot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocad	Secretaría Académica	14/10/2022	14/10/2022	No hay información que reportar, toda vez que no se celebraron Sesiones del C
1		Dirección de Planeación	14/10/2022	14/10/2022	Durante el Tercer Trimestre la Comisión Interna de Administración no generó ni
2		Dirección de Planeación	14/10/2022	14/10/2022	El documento se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte del C
3		Dirección de Planeación	14/10/2022	14/10/2022	El documento se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte del C
4		Dirección de Planeación	14/10/2022	14/10/2022	El documento se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte del C
5		Dirección de Planeación	14/10/2022	14/10/2022	El documento se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte del C
6		Dirección de Planeación	14/10/2022	14/10/2022	El documento se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte del C
7	https://sipot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocad	Dirección de Planeación	13/01/2023	13/01/2023	No hay información que reportar, toda vez que no se celebraron Sesiones del C
8	https://sipot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocad	Dirección de Planeación	13/01/2023	13/01/2023	El documento se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte del C
9	https://sipot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocad	Dirección de Planeación	13/01/2023	13/01/2023	El documento se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte del C
0		Dirección de Planeación	13/01/2023	13/01/2023	El documento se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte del C

Cuarto trimestre de dos mil veintidós

Para el cuarto trimestre de dos mil veintidós, se identificó un registro, como se señaló en el resultado VI de la presente resolución, correspondiente a las Actas del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, como se muestra a continuación:

4TO TRIMESTRE 2022 1ER VERIFICACION | [Modo de compatibilidad] - Excel

Guadalupe Sarahi Guerrero Sánchez

Nombre del Sujeto Obligado:												
Nombre del Sujeto Obligado:	Universidad Pedagógica Nacional (UPN)											
Normativa:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública											
Formato:	Actas del Consejo Consultivo											
Períodos:	4to trimestre											
ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Período Que	Fecha de Término Del Período Que Se	Fecha Expresada en Que Se	Tipo de Acta (catálogo)	Número de La Sesión	Número Del Acta (en su Caso)	Orden Del Día: en su Caso	Hipervínculo a Los Documentos Completos	Área(s) Responsable		
6	2022	01/10/2022	31/12/2022		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		Secretaría Académica		
7	668325437											
8												
9												
10												
11												



Primer trimestre de dos mil veintitrés

Para el primer trimestre de dos mil veintitrés, se identificaron seis registros, tal como se señaló en el resultado VI de la presente resolución, de los cuales, cuatro corresponden a las Actas de Sesión del Consejo Técnico, uno a un Acta de la Sesión de la Comisión Interna de Administración, y uno a un Acta de la Sesión del Consejo Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional**, como se muestra a continuación:

The screenshot shows a Microsoft Excel interface with the following details:

- Top Bar:** The title is "1ER TRIOMES 2023 1ER VERIF [Modo de compatibilidad] - Excel". The ribbon tabs are "Archivo", "Inicio", "Insertar", "Dibujar", "Diseño de página", "Fórmulas", "Datos", "Revisar", "Vista", "Ayuda", "Foxit PDF", and "¿Qué desea hacer?".
- Insert Tab Section:** Contains icons for "Tabla dinámica", "Tablas recomendadas", "Imagenes en línea", "Iconos", "Obtener complementos", "Mis complementos", "Gráficos recomendados", "Gráfico dinámico", "Paseos", "Línea", "Columna", "Pérdidas y ganancias", "Minigráficos", "Segmentación de datos", "Escala de tiempo", "Vínculo", "Texto", and "Símbolos".
- Cell A7:** Contains the value "1700977300".
- Table Data:** A table is displayed with the following rows:

1	Nombre del Sujeto Obligado:	Universidad Pedagógica Nacional (UPN)
2	Normativa:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
3	Formato:	Actas del Consejo Consultivo
4	Períodos:	1er trimestre
- Table Data (Continued):** A larger table with columns: ID, Ejercicio, Fecha de Inicio Del, Fecha de Término, Fecha, Tipo de Acta, Número, Número, and Orden Del Día, en su Caso. The data includes rows for various dates in 2023, including "1701174671" and "1701174672".
- Bottom Navigation:** Includes buttons for "Informacion", "hidden1", and "Listo".
- Bottom Status Bar:** Shows "Promedio: 1700977300", "Recuento: 6", "Suma: 1700977300", and icons for zoom and orientation.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

Hipervínculo a Los	Áreas(s) Responsable(s) Que	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
https://isip.upnvirtual.edu.mx/ind	Dirección de Planeación	11/04/2023	11/04/2023	No hay información que reportar, toda vez que no se celebraron Sesiones del Consejo Académico de la Universidad Pe
https://isip.upnvirtual.edu.mx/ind	Dirección de Planeación	12/04/2023	12/04/2023	
https://isip.upnvirtual.edu.mx/ind	Dirección de Planeación	12/04/2023	12/04/2023	
https://isip.upnvirtual.edu.mx/ind	Dirección de Planeación	12/04/2023	12/04/2023	

Segundo trimestre de dos mil veintitrés

Para el segundo trimestre de dos mil veintitrés, se identificaron cuatro registros, como se señaló en el resultado VI de la presente resolución, de los cuales, uno corresponde a un Acta de una Sesión Ordinaria del Consejo Técnico, otro registro a un Acta de la Sesión Extraordinaria del mismo Consejo Técnico, un registro a un Acta de la Sesión de la Comisión Interna de Administración, y otro a un Acta de la Sesión del Consejo Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional**, como se muestra a continuación:

Nombre del Sujeto Obligado:	Universidad Pedagógica Nacional (UPN)							
Normativa:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública							
Formato:	Actas del Consejo Consultivo							
Períodos:	2do trimestre							
ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de	Fecha	Tipo de	Número de La Sesión	Número Del Acta (en su Caso)	Orden Del Di
1894928370	2023	01/04/2023	30/06/2023	04/05/2023	Ordinaria	2	2	En el acta se at
1897099464	2023	01/04/2023	30/06/2023	22/06/2023	Ordinaria	2	2	En el acta se at
1897099465	2023	01/04/2023	30/06/2023	22/03/2023	Ordinaria	240	240	En el acta se at
1897099466	2023	01/04/2023	30/06/2023	30/06/2023	Extraordinaria	1	1	En el acta se at
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

Hipervínculo a Los Documentos Completos de Las Actas					Área(s) Responsable(s) Que	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Observación
		Secretaría Académica	05/07/2023	05/07/2023				El pasado 4 de mayo del 2023, se celebró la 146 Sesión Ordinaria.
	https://sipot.upvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&Itemid=120	Dirección de Planeación	10/07/2023	10/07/2023				
	https://sipot.upvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&Itemid=121	Dirección de Planeación	10/07/2023	10/07/2023				
	https://sipot.upvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&Itemid=122	Dirección de Planeación	10/07/2023	10/07/2023				

Tercer trimestre de dos mil veintitrés

Para el tercer trimestre de dos mil veintitrés, se identificaron nueve registros, como se señaló en el resultado VI de la presente resolución, de los cuales seis registros corresponden a las Actas de las Sesiones Ordinarias del Consejo Técnico, un registro a un Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Técnico, además de un registro de un Acta de la Sesión de la Comisión Interna de Administración; y una más relativo a las Actas de la Sesión Ordinaria del Consejo Académico, como se muestra a continuación:

3ER TRIMESTRE 2023 1ER VERIF [Modo de compatibilidad] - Excel										
Nombre del Sujeto	Universidad Pedagógica Nacional (UPN)									
Normativa:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública									
Formato:	Actas del Consejo Consultivo									
Periodo:	Sesión Interna									
ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Término Del	Fecha Expresada en	Tipo de Acta (catálogo)	Número de La Sesión	Número Del Acta (en su Caso)	Orden Del Día; en su Caso	Hipervínculo a Los Documentos Completos de Las Actas (versiones Públicas)	Fecha de Actualización
2086710658	3	01/07/2023	30/09/2023	29/09/2023	Ordinaria	246	246		En el acta se abordan temas: https://sipot.upvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&Itemid=120 Dreci 10/10/2023	Secre 09/10/2023
2033936621	zuz3	01/07/2023	30/09/2023	03/08/2023	Ordinaria	241	241		En el acta se abordan temas: https://sipot.upvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&Itemid=121 Dreci 10/10/2023	Secre 09/10/2023
2034301269	2023	01/07/2023	30/09/2023	31/07/2023	Ordinaria	242	242		En el acta se abordan temas: https://sipot.upvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&Itemid=122 Dreci 10/10/2023	Secre 09/10/2023
2034301270	2023	01/07/2023	30/09/2023	04/08/2023	Ordinaria	243	243		En el acta se abordan temas: https://sipot.upvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&Itemid=123 Dreci 10/10/2023	Secre 09/10/2023
2034301271	2023	01/07/2023	30/09/2023	07/08/2023	Ordinaria	244	244		En el acta se abordan temas: https://sipot.upvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&Itemid=124 Dreci 10/10/2023	Secre 09/10/2023
2034301272	2023	01/07/2023	30/09/2023	22/09/2023	Ordinaria	245	243		En el acta se abordan temas: https://sipot.upvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&Itemid=125 Dreci 10/10/2023	Secre 09/10/2023
2034301273	2023	01/07/2023	30/09/2023	12/09/2023	Ordinaria	244	244		En el acta se abordan temas: https://sipot.upvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&Itemid=126 Dreci 10/10/2023	Secre 09/10/2023
2034301274	2023	01/07/2023	30/09/2023	18/09/2023	Ordinaria	245	245		En el acta se abordan temas: https://sipot.upvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&Itemid=127 Dreci 10/10/2023	Secre 09/10/2023
2034301275	2023	01/07/2023	30/09/2023	18/09/2023	Ordinaria	3	3		En el acta se abordan los temas: https://sipot.upvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&Itemid=128 Dreci 10/10/2023	Secre 09/10/2023



The screenshot shows a Microsoft Excel spreadsheet titled "3ER TRIMESTRE 2023 IER VERIF [Modo de compatibilidad] - Excel". The ribbon menu is visible at the top, and the formula bar shows the cell reference "A7" and the value "2086718668". The main content is a table with the following data:

	Área	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
7	Direc	30/01/2023	30/01/2023	
8	Secretaría	09/10/2023	09/10/2023	
9	Direc	10/10/2023	10/10/2023	
10	Direc	10/10/2023	10/10/2023	
11	Direc	10/10/2023	10/10/2023	
12	Direc	10/10/2023	10/10/2023	
13	Direc	10/10/2023	10/10/2023	
14	Direc	10/10/2023	10/10/2023	
15	Direc	10/10/2023	10/10/2023	Es basado 3 de agosto del 2023, se celebró la 147 Sesión Ordinaria del Consejo Académico. El acta de acuerdos será aprobada en la próxima sesión, de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento del Consejo Académico
16				

Cuarto trimestre de dos mil veintitrés

Para el tercer trimestre de dos mil veintitrés, se identificaron siete registros, como se señaló en el resultado VI de la presente resolución, de los cuales cuatro registros corresponden a las Actas de las Sesiones Ordinarias del Consejo Técnico, un registro a un Acta de la Sesión Extraordinaria del mismo Consejo Técnico, un registro al Acta de la Sesión de la Comisión Interna de Administración, y otro a las Actas de la Sesión Ordinaria del Consejo Académico, como se muestra a continuación:

The screenshot shows a Microsoft Excel spreadsheet titled "4TO TRIMESTRE 2023 1ER VERIF [Modo de compatibilidad] - Excel". The ribbon menu is visible at the top, and the formula bar shows the cell reference "A7" and the value "2070058886". A callout box is positioned over the first four rows of the table, containing the following information:

Nombre del Sujeto Obligado:	Universidad Pedagógica Nacional (UPN)
Normativa:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Formato:	Actas del Consejo Consultivo
Periodos:	4to trimestre

The main table below has columns labeled E, F, G, and H. The data rows are as follows:

		Fecha Expressada en	Tipo de Acta / Instancia	Número de la Sesión	Número Del Acta /as en Caso		
7	2070058886	01/10/2023	31/12/2023	05/10/2023	Ordinaria	247	
8	2070058887	2023	01/10/2023	31/12/2023	14/11/2023	Ordinaria	248
9	2070058888	2023	01/10/2023	31/12/2023	05/11/2023	Ordinaria	249
10	2070058889	2023	01/10/2023	31/12/2023	05/10/2023	Ordinaria	250
11	2070058890	2023	01/10/2023	31/12/2023	15/12/2023	Ordinaria	4
12	2070595237	2023	01/10/2023	31/12/2023			
13	2087208757	2023	01/10/2023	31/12/2023	12/10/2023	Extraordinaria	Tercera
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

Número Del Acta (en su)	Orden Del Día: en	Hipervínculo a Los Documentos Completos de Las Actas	Área(s) Responsable(s)	Que General(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualiza La	Fecha de	Fecha de
247	En el acta se abordan	https://ispot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadown	Dirección de Planeación		22/01/2024	22/01/2024
248	En el acta se abordan	https://ispot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadown	Dirección de Planeación		22/01/2024	22/01/2024
249	En el acta se abordan	https://ispot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadown	Dirección de Planeación		22/01/2024	22/01/2024
250	En el acta se abordan	https://ispot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadown	Dirección de Planeación		22/01/2024	22/01/2024
1	En el acta se abordan	https://ispot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadown	Dirección de Planeación		22/01/2024	22/01/2024
2	En el acta se abordan	https://ispot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadown	Secretaría Académica		23/01/2024	23/01/2024
3 Tercera	En el acta se abordan	https://ispot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadown	Dirección de Planeación		30/01/2024	30/01/2024

En este tenor, es de señalarse que la Dirección General de Enlace es competente para allegarse de los elementos que considere necesarios para poder resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, en términos de lo señalado en el numeral Décimo séptimo de los Lineamientos de denuncia, que señalan lo siguiente:

“Décimo séptimo. A fin de que el Instituto pueda allegarse de los elementos necesarios para resolver la denuncia, **la Dirección General de Enlace competente podrá realizar las diligencias o verificaciones virtuales que procedan** y solicitar al sujeto obligado que remita informes complementarios, dentro de los siete días hábiles siguientes al término del plazo en que el sujeto obligado debe presentar su informe justificado.”

...

[Énfasis añadido]

En razón de lo anterior, cabe señalar que si bien, la **Universidad Pedagógica Nacional** publicó las Actas de las tres instancias señaladas a lo largo del presente proyecto, es decir, el Consejo Técnico, el Consejo Académico y la Comisión Interna de Administración, no obstante, las mismas no se adecuan a lo solicitado por los Lineamientos Técnicos Generales para la presente fracción, puesto que ninguna corresponde a un Consejo Consultivo, sino que, en el Decreto de Creación de dicho sujeto obligado², dichas instancias son mencionadas como órganos de dicha universidad,

² Disponible para su consulta en: <https://normateca.upnvirtual.edu.mx/index.php/15-decreto-de-creaci%C3%B3n/5-decreto-de-creaci%C3%B3n>



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

The screenshot shows a web browser window with the URL normateca.upnvirtual.edu.mx/index.php/15-decreto-de-creacion/5-decreto-de-creacion. The page is titled 'DECRETO DE CREACIÓN' and displays the 'DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL'. A blue 'DESCARGA' button is visible on the right.

The screenshot shows a PDF document titled 'Decreto_de_Creacion_de_la_Universidad_Pedagogica_Nacional (1).pdf'. The document is in Spanish and discusses the organization of the university. Article 90 states: 'ARTICULO 90.—Son órganos de la Universidad: I.—El Rector; II.—El Consejo Académico; III.—El secretario académico; IV.—El secretario administrativo; V.—El Consejo Técnico, y VI.—Los jefes de área académica.' The document is a scanned copy with a watermark.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

INICIO

Normateca - UPN - Norma

Normateca - UPN - Norma

Reconocer texto a través

Decreto_de_Creacion_de_la_

Archivo

Gmail

YouTube

Maps

Welcome - PNT

INAI - Herramienta...

consejo académico

6/7

Decreto_de_Creacion_de_la_Universidad_Pedagogica_Nacional (1).pdf

3 / 4

100%

ARTICULO 15.—Corresponde al Consejo Académico

I.—Vigilar que el desarrollo de las actividades de la universidad sea congruente con sus objetivos y con el funcionamiento de la institución, así como velar por el buen funcionamiento de la institución.

ARTICULO 16.—Corresponde al Rector

I.—Emitir su opinión sobre los proyectos de planes y programas que se presenten a su consideración, así como asistir por el Consejo Técnico.

II.—Estudiar iniciativas en materia de organización y funcionamiento de la institución y someterlas, en su caso, a la consideración del Rector.

III.—Emitir su opinión sobre el proyecto de presupuesto anual de la institución elaborado por el Rector.

IV.—Emitir su opinión sobre los planes y programas académicos que le presente el Rector, y

V.—Conocer el informe anual de actividades que le presente el Rector, y

VI.—Conocer y emitir su opinión sobre las iniciativas que se presenten en la materia de organización y funcionamiento académico.

VII.—Elaborar un proyecto de presupuesto anual y presentarlo al Rector, así como sus planes y programas académicos y someterlos a la consideración del Rector.

VIII.—Conocer y emitir su opinión sobre los proyectos de planes y programas que se presenten a su consideración, así como asistir por cualquiera de los miembros del propio Consejo.

IX.—Evaluuar y ajustar anualmente el desarrollo de los planes y programas académicos que hayan sido aprobados por el Rector.

Martes 29 de agosto de 1978 DIARIO OFICIAL

17

III.—Conocer y emitir su opinión sobre las iniciativas que se presenten en la materia de organización y funcionamiento académico.

IV.—Elaborar un proyecto de presupuesto anual y presentarlo al Rector, así como sus planes y programas académicos y someterlos a la consideración del Rector.

V.—Conocer y emitir su opinión sobre los proyectos de planes y programas que se presenten a su consideración, así como asistir por cualquiera de los miembros del propio Consejo.

VI.—Evaluuar y ajustar anualmente el desarrollo de los planes y programas académicos que hayan sido aprobados por el Rector.

http://www.dof.gob.mx/nota_sobre_imagen_fs.php?cod_diario=203686&pagina=16&seccio...

31/07/2014

Página 1 de 1

consejo tec 5/7

II—Coordinar las unidades administrativas a su funcionamiento;

III—Apoyar al Rector en lo concerniente al funcionamiento administrativo de la institución;

IV—Prestar al secretario académico el apoyo permanente que requiera la vida académica de la universidad, y

V—Las demás que le señalen el presente ordenamiento y otras normas aplicables.

ARTICULO 18.—El Consejo Técnico estará integrado por:

I—El secretario académico, quien lo presidirá;

II—Los jefes de área académica, y

III—El jefe de la Unidad de Planeación, quien desempeñará el cargo de secretario.

ARTICULO 19.—Correspondrá al Consejo Técnico:

I—Promover, armonizar, vigilar y emitir su opinión sobre los proyectos de planes y programas correspondientes a cada área académica, aplicando el criterio de integración entre las funciones académicas;

II—Establecer anualmente los requerimientos de personal administrativo en las diferentes áreas y fijar los criterios de prioridad requerida para tales efectos a los que se refiere la fracción IV del artículo 16;

y administrativas del área a su cargo y vigilar su adecuado desarrollo;

III—Proponer al Rector la designación de quienes deban encargarse en la coordinación de las actividades a su cargo;

IV—Conecer y resolver las sanciones y conflictos que se presenten en el área a su cargo;

V—Elaborar y presentar al Consejo Técnico los proyectos de planes y programas académicos y las iniciativas sobre la organización y el funcionamiento de su área, así como regular los proyectos de presupuesto correspondientes, y

VI—Las demás que le señalen el presente ordenamiento y otras normas aplicables.

ARTICULO 20.—La actividad universitaria estará apoyada por una Unidad de Planeación que asesorará al Rector y colaborará con los diversos órganos de la institución para lograr el mejor desarrollo de sus funciones.

El jefe de la Unidad de Planeación propondrá al Rector la designación de los colaboradores de dicha unidad.

La Unidad de Planeación podrá recibir la mayoría de las comisiones consultivas que se creen a propósito de acuerdo con la fracción XVI del artículo 12 de este Decreto.

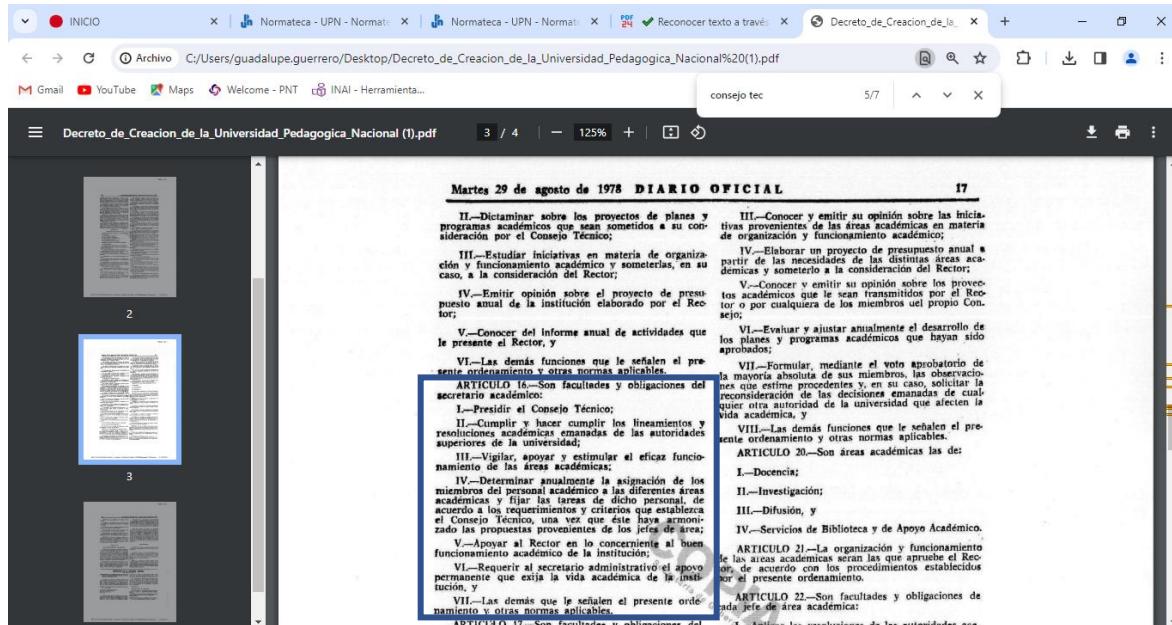


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024



Martes 29 de agosto de 1978 DIARIO OFICIAL

III.—Conocer y emitir su opinión sobre las iniciativas provenientes de las áreas académicas en materia de organización y funcionamiento académico;

IV.—Elaborar un proyecto de presupuesto anual a partir de las necesidades de las áreas académicas y someterlo a la consideración del Rector;

V.—Conocer y emitir su opinión sobre los proyectos académicos que le sean transmitidos por el Rector o por cualquiera de los miembros del propio Consejo;

VI.—Evaluuar y ajustar anualmente el desarrollo de los planes y programas académicos que hayan sido aprobados;

VII.—Formular, mediante el voto aprobatorio de la mayoría absoluta de sus miembros, las comunicaciones que demande la presentación en las solicitudes de aprobación de las decisiones emanadas de cualquier otra autoridad de la universidad que afecten la vida académica, y

VIII.—Las demás funciones que le señalen el presente ordenamiento y otras normas aplicables.

ARTICULO 16.—Son facultades y obligaciones del secretario académico:

I.—Presidir el Consejo Técnico;

II.—Cumplir y hacer cumplir los lineamientos y resoluciones académicas emanadas de las autoridades superiores de la universidad;

III.—Fomentar y estimular el eficaz funcionamiento de las áreas académicas;

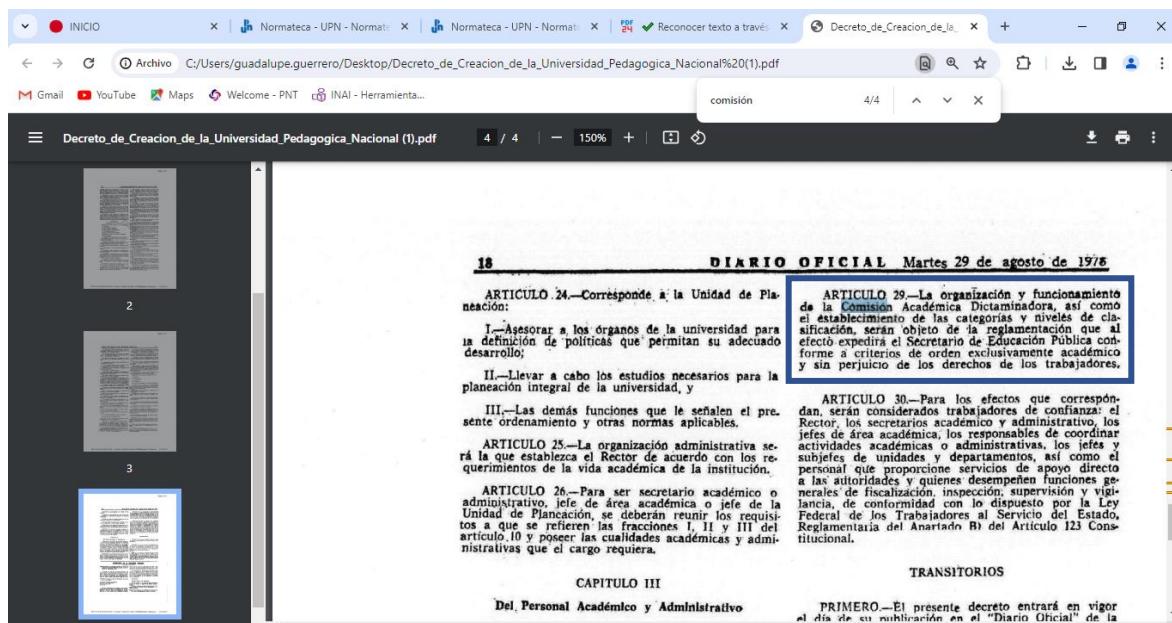
IV.—Determinar anualmente la asignación de los miembros del personal académico a las diferentes áreas académicas y fijar las tareas de dicho personal, de acuerdo con las necesidades y posibilidades establecidas por el Consejo Técnico, una vez que éste haya aprobado las propuestas provenientes de los jefes de área;

V.—Apoyar al Rector en lo concerniente al buen funcionamiento académico de la institución;

VI.—Reportar al secretario administrativo el apoyo permanente que exija la vida académica de la institución, y

VII.—Las demás que le señalen el presente ordenamiento y otras normas aplicables.

ARTICULO 17.—Son facultades y obligaciones del



ARTICULO 24.—Corresponde a la Unidad de Planeación:

I.—Asesorar a los órganos de la universidad para la definición de políticas que permitan su adecuado desarrollo;

II.—Llevar a cabo los estudios necesarios para la planeación integral de la universidad, y

III.—Las demás funciones que le señalen el presente ordenamiento y otras normas aplicables.

ARTICULO 25.—La organización administrativa será la que establezca el Rector de acuerdo con los requerimientos de la vida académica de la institución.

ARTICULO 26.—Para ser secretario académico o administrativo, jefe de área académica o jefe de la Unidad de Planeación, se deberán reunir los requisitos a que se refieren las fracciones I, II y III del artículo 10 y poseer las cualidades académicas y administrativas que el cargo requiera.

ARTICULO 29.—La organización y funcionamiento de la Comisión Académica, Diccionadora, así como el establecimiento de las categorías y niveles de clasificación, serán objeto de la reglamentación que al efecto expedirá el Secretario de Educación Pública conforme a criterios de orden exclusivamente académico y sin perjuicio de los derechos de los trabajadores.

ARTICULO 30.—Para los efectos que correspondan, serán considerados trabajadores de confianza: el Rector, los secretarios académico y administrativo, los jefes de área académica y administrativa, los coordinadores académicos y administrativos, los jefes y subjetes de unidades y departamentos, así como el personal que proporcione servicios de apoyo directo a las autoridades y quienes desempeñen funciones generales de fiscalización, inspección, supervisión y vigilancia, informando conforme a lo establecido en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentación del Anexo B) del Artículo 123 Constitucional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.—El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el "Diario Oficial" de la

Ahora bien, de una consulta a la normatividad que rige a la **Universidad Pedagógica Nacional**, se identificó que, a través del artículo segundo del Acuerdo



Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

por el que se crea el Consejo Consultivo del Centro de Atención a Estudiantil³, dicha universidad define a su Consejo Consultivo de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO. – El Consejo Consultivo del “Cae”, es una instancia de asesoría, consulta y opinión sobre los proyectos y servicios de carácter estudiantil que se llevan a cabo en la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Ajusco.

En razón de lo anterior, fue posible identificar que el sujeto obligado cuenta con un Consejo Consultivo del Centro de Atención Estudiantil, no obstante, como fue posible advertir en el análisis realizado en las fojas 21 a 29 del presente estudio, la **Universidad Pedagógica Nacional** no tiene publicadas las Actas del mismo, o en su caso, tampoco refirió a que dicho Consejo no sesionó o emitió pronunciamiento en ninguno de los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintidós y de los cuatro trimestres de dos mil veintitrés, faltando a lo dispuesto en la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales, que a la letra señalan:

“Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

...

V. En la sección “Transparencia” donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, se deberá incluir el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo para acceder a la información correspondiente. **En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:**

1. **Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado**, se deberá especificar el periodo al que se refiere e **incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.**

[Énfasis añadido]

En consecuencia, se tiene que, al momento de la interposición de la denuncia de mérito, la **Universidad Pedagógica Nacional** no publicaba la información correspondiente a las Actas del Consejo Consultivo del Centro de Atención Estudiantil correspondiente a los cuatro trimestres de dos mil veintidós y los cuatro trimestres de dos mil veintitrés, y tampoco proporcionó leyenda alguna justificando la ausencia de dicha información para alguno de los mencionados periodos; y si bien, cargó información correspondiente a las Actas del Consejo Técnico, del

³ Disponible para su consulta en:

https://sipot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&download=103:acuerdo-por-el-que-se-crea-el-consejo-consultivo-del-centro-de-atenci%C3%B3n-estudiantil&id=283:acuerdos&Itemid=310



Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

Consejo Académico y de la Comisión Interna de Administración, dichas instancias **no son Consejos Consultivos**, por lo que su publicación resulta ser errónea, de conformidad con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

Ahora bien, es de recordar que el sujeto obligado, mediante su informe justificado, señaló que, en el año dos mil veintidós se celebraron cinco sesiones del Consejo Académico y dos en dos mil veintitrés, en el periodo dos mil veintidós, el vínculo a las actas del Consejo Académico se modificó la información actualizando los vínculos a la consulta directa de dichas Actas. En relación al ejercicio dos mil veintitrés, el acta de la 146 Sesión Ordinaria no se difundió el hipervínculo de dicho documento toda vez que el proceso de aprobación y formalización de las actas se realiza conforme al Artículo 15, numeral III, del Reglamento del Consejo Académico, y el acta de la 147 Sesión Ordinaria fue aprobada en la 148 Sesión Ordinaria de dos mil veinticuatro, misma que se encuentra en proceso formalización, una vez que se cuente con el acta debidamente suscrita, se difundirá en el SIPOT y que, las actas de la Comisión Interna de Administración y del Consejo Técnico, corresponden a la Dirección de Planeación su publicación, lo anterior del formato 46a LGT_Art_70_Fr_XLVI de la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General, relativo a “Actas del Consejo Consultivo”, del artículo 70 de la Ley General.

Al respecto, se realizó una segunda verificación al contenido publicado en el formato 46a LGT_Art_70_Fr_XLVI de la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General, relativo a “Actas del Consejo Consultivo”, observando lo siguiente:

Primer trimestre de dos mil veintidós, y primer y cuarto trimestres del ejercicio dos mil veintitrés.

Respecto del primer trimestre del ejercicio dos mil veintidós, y primer y cuarto trimestres del ejercicio dos mil veintitrés, la información se encuentra en los mismos términos en que fue analizada en la primera verificación, por lo que no se estima necesario entrar nuevamente a su estudio.

Segundo trimestre de dos mil veintidós

Para el segundo trimestre de dos mil veintidós, se identificaron ocho registros, como se señaló en el resultado X de la presente resolución, de los cuales dos registros corresponden a las Actas de las Sesiones Ordinarias del Consejo Técnico, y tres registros a las Actas de las Sesiones Extraordinarias del mismo Consejo Técnico, un registro al Acta de la Sesión de la Comisión Interna de Administración y dos a la



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

Actas de las Sesiones Ordinarias del Consejo Académico, como se muestra a continuación:

2020 TRIMES 2022 2DA VERIF [Modo de compatibilidad] - Excel

Guadalupe Sarahi Guerrero Sánchez

Archivo Inicio Insertar Dibujar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Foxit PDF ¿Qué desea hacer?

Formato condicional Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Celdas Rellenar Borrar Ordernar filtrar Buscar y seleccionar Edición

A7 1555377779

A	B	C	D	E	F	G	H	
1	Nombre del Sujeto Obligado:	Universidad Pedagógica Nacional (UPN)						
2	Normativa:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública						
3	Formato:	Actas del Consejo Consultivo						
4	Períodos:	2do trimestre						
5	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Período Que Se	Fecha de Término Del Período Que Se	Realizaron Las Sesiones con	Tipo de Acta (catálogo)	Número de La Sesión	Número Del Acta (en su Caso)
7	1555377779	2022	22/04/2022	29/04/2022	12/01/2022	Extraordinaria	Primera	
8	1555378122	2022	22/04/2022	29/04/2022	01/02/2022	Extraordinaria	Segunda	
9	1555378468	2022	22/04/2022	29/04/2022	22/02/2022	Ordinaria	222	
10	1555374666	2022	22/04/2022	29/04/2022	01/02/2022	Ordinaria	221	
11	1571703803	2022	01/04/2022	30/05/2022	13/06/2022	Ordinaria	142	
12	1668325435	2022	01/04/2022	30/05/2022	13/06/2022	Ordinaria	143	
13	1594972224	2022	01/04/2022	30/05/2022	08/04/2022	Extraordinaria	Tercera	
14	1595266835	2022	01/04/2022	30/05/2022	22/06/2022	Ordinaria	Segunda	

Información hidden1

Recuento: 8 100%

2020 TRIMES 2022 2DA VERIF [Modo de compatibilidad] - Excel

Guadalupe Sarahi Guerrero Sánchez

Archivo Inicio Insertar Dibujar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Foxit PDF ¿Qué desea hacer?

Formato condicional Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Celdas Rellenar Borrar Ordernar filtrar Buscar y seleccionar Edición

J7

I	J	K	L	M	N	O	P		
1	2	3	4	5	6	7	8		
6	Orden Del Día; en su Caso	Hiperenlace a Los Documentos Completos de Las Actas (versiones)	Área(s)	Responsable(s) Que	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota	Fecha creación del registro	Fecha modificación del registro
7	Asuntos tratados en la Sesión		Consejo Técnico	Consejo Técnico	22/04/2022	29/04/2022	El documento se encuentra en proceso	22/04/2022	09/02/2023
8	Asuntos tratados en la Sesión		Consejo Técnico	Consejo Técnico	22/04/2022	29/04/2022	El documento se encuentra en proceso	22/04/2022	09/02/2023
9	Asuntos tratados en la Sesión		Consejo Técnico	Consejo Técnico	22/04/2022	29/04/2022	El documento se encuentra en proceso	22/04/2022	09/02/2023
10	Asuntos tratados en la Sesión		Consejo Técnico	Consejo Técnico	22/04/2022	29/04/2022	El documento se encuentra en proceso	22/04/2022	09/02/2023
11	Orden del dÍa, M2 Sesión Ordinaria.1. Verificación del quórum. 2. Aprobación c https://upn.moodle.php/component/phonadownload/ Secretaría Académica		Secretaría Académica	05/07/2022	05/07/2022	05/07/2022	05/07/2022	19/03/2024	
12	Orden del dÍa, M3 Sesión Ordinaria.1. Verificación del quórum. 2. Aprobación c https://upn.moodle.php/component/phonadownload/ Secretaría Académica		Secretaría Académica	05/07/2022	05/07/2022	05/07/2022	19/03/2024	19/03/2024	
13	En el acta se abordan los temas de la Sesión del Consejo Técnico. https://spot.upnvirtual.edu.moodle.php/option.com Dirección de Planeación		Dirección de Planeación	26/07/2022	30/07/2022	26/07/2022	26/07/2022	09/02/2023	
14	En el acta se abordan los temas de la Sesión de la Comisión Interna de Admisió https://spot.upnvirtual.edu.moodle.php/option.com Dirección de Planeación		Dirección de Planeación	26/07/2022	30/07/2022	26/07/2022	26/07/2022	19/03/2024	

Tercer trimestre de dos mil veintidós

Para el tercer trimestre de dos mil veintidós, se identificaron catorce registros, como se señaló en el resultado X de la presente resolución, de los cuales, seis registros corresponden a las Actas de las Sesiones Ordinarias del Consejo Técnico, cuatro registros a las Actas de la Sesión Extraordinaria del Consejo Técnico, dos registros



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

a las Actas de las Sesiones Ordinaria de la Comisión Interna de Administración y
dos a las Actas de la Sesión Ordinaria y Extraordinaria del Consejo Académico,
como se muestra a continuación:

BER TRIMESTRE 2022 2D BERFI [Modo de compatibilidad] - Excel

Guadalupe Sarahi Guerrero Sánchez

Información

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Período Que Se	Fecha de Término Del Período Que	Fecha Expresada en Que Se Realizaron Las	Tipo de Acta (catálogo)	Número de La Sesión	Número Del Acta (en su Caso)
1641943728	2022	01/07/2022	30/09/2022	28/06/2022	Extraordinaria	Primera	
1641955673	2022	01/07/2022	30/09/2022	20/10/2022	Ordinaria	Tercera	
1641955674	2022	01/07/2022	30/09/2022	09/08/2022	Ordinaria	22 ^a Sesión	
1641955675	2022	01/07/2022	30/09/2022	23/08/2022	Ordinaria	22 ^a Sesión	
1641955676	2022	01/07/2022	30/09/2022	26/08/2022	Extraordinaria	4 ^a Sesión	
1641955677	2022	01/07/2022	30/09/2022	15/09/2022	Extraordinaria	5 ^a Sesión	
1641955678	2022	01/07/2022	30/09/2022	09/09/2022	Ordinaria	23 ^a Sesión	
1641955679	2022	01/07/2022	30/09/2022	27/09/2022	Ordinaria	23 ^a Sesión	
1668325436	2022	01/07/2022	30/09/2022	04/11/2022	Ordinaria	144	
1669610873	2022	01/07/2022	31/12/2022	16/03/2023	Ordinaria	1	
1669610874	2022	01/07/2022	31/12/2022	09/08/2022	Ordinaria	228	
1669610875	2022	01/07/2022	31/12/2022	23/08/2022	Ordinaria	229	
1669610876	2022	01/07/2022	31/12/2022	26/08/2022	Extraordinaria	4	
1669610877	2022	01/07/2022	31/12/2022	15/09/2022	Extraordinaria	5	

BER TRIMESTRE 2022 2D BERFI [Modo de compatibilidad] - Excel

Guadalupe Sarahi Guerrero Sánchez

Orden Del Día; en su Caso	Hipervínculo a Los Documentos Completos de Las Actas (versiones Públicas)	Área(s) Responsable(s) Que General(m), Poseen(n), Publica(n) Y	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
7. Orden del día. Primera Sesión Ex https://upn.mx/index.php/component/phocadownload/cat/se/Secretaría Académica	https://upn.mx/index.php/component/phocadownload/cat/se/Secretaría Académica	Dirección de Planeación	14/10/2022	14/10/2022	
8. En el acta se abordan los temas d	https://sipot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_ph	Dirección de Planeación	14/10/2022	14/10/2022	
9. En el acta se abordan los temas d	https://sipot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_ph	Dirección de Planeación	14/10/2022	14/10/2022	El documento se encuentra en proceso de revisión y aprobación
10. En el acta se abordan los temas d	https://sipot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_ph	Dirección de Planeación	14/10/2022	14/10/2022	El documento se encuentra en proceso de revisión y aprobación
11. En el acta se abordan los temas d	https://sipot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_ph	Dirección de Planeación	14/10/2022	14/10/2022	El documento se encuentra en proceso de revisión y aprobación
12. En el acta se abordan los temas d	https://sipot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_ph	Dirección de Planeación	14/10/2022	14/10/2022	El documento se encuentra en proceso de revisión y aprobación
13. En el acta se abordan los temas d	https://sipot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_ph	Dirección de Planeación	14/10/2022	14/10/2022	El documento se encuentra en proceso de revisión y aprobación
14. En el acta se abordan los temas d	https://sipot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_ph	Dirección de Planeación	14/10/2022	14/10/2022	El documento se encuentra en proceso de revisión y aprobación
15. En el acta se abordan los temas d	https://sipot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_ph	Dirección de Planeación	14/10/2022	14/10/2022	El documento se encuentra en proceso de revisión y aprobación
16. En el acta se abordan los temas d	https://sipot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_ph	Dirección de Planeación	13/01/2023	13/01/2023	
17. En el acta se abordan los temas d	https://sipot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_ph	Dirección de Planeación	13/01/2023	13/01/2023	
18. En el acta se abordan los temas d	https://sipot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_ph	Dirección de Planeación	13/01/2023	13/01/2023	
19. En el acta se abordan los temas d	https://sipot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_ph	Dirección de Planeación	13/01/2023	13/01/2023	
20. En el acta se abordan los temas d	https://sipot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_ph	Dirección de Planeación	13/01/2023	13/01/2023	

Cuarto trimestre de dos mil veintidós



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

Para el cuarto trimestre de dos mil veintidós, se identificó que el sujeto obligado cargo dos registros, como se señaló en el resultado X de la presente resolución, de los cuales un registro corresponde a las Actas de las Sesiones Ordinarias de la Comisión Interna de Administración y otra a la Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Académico, como se muestra a continuación:

	A	B	C	D
1	Nombre del Sujeto Obligado:	Universidad Pedagógica Nacional (UPN)		
2	Normativa:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública		
3	Formato:	Actas del Consejo Consultivo		
4	Periodos:	4to trimestre		

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que	Fecha de Término Del	Fecha Expresada en	Tipo de Acta	Número de La	Número Del Acta (en su Caso)	Nota
2088411412	2022	01/10/2022	31/12/2022	01/12/2022	Ordinaria	Cuarta		En el acta se abordan los temas de la Sesión de la Comisión Interna de Administración.
1668325437	2022	01/10/2022	31/12/2022	30/11/2022	Ordinaria	145		Orden del día, 145 Sesión Ordinaria • Lista de Asistencia

I	J	K	L	M	N	O	
3	Orden Del Día: en su Caso	Hipervínculo a Los Documentos Completos de Las Actas (versiones Públicas)	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n)	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota	Fecha creación
7	En el acta se abordan los temas de la Sesión de la Comisión Interna de Administración.	https://sipot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=1	Dirección de Planeación	15/12/2022	15/12/2022		15/03/2024
8	Orden del día, 145 Sesión Ordinaria	https://upn.mx/index.php/component/phocadownload/category/3-consejo-academico?d=1	Secretaría Académica	13/01/2023	13/01/2023		13/01/2023

Segundo trimestre de dos mil veintitrés



Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

Para el segundo trimestre de dos mil veintitrés, se identificaron cuatro registros, como se señaló en el resultado VI de la presente resolución, de los cuales un registro corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico, un registro al Acta de la Sesión Extraordinaria del mismo Consejo Técnico, un registro al Acta de la Sesión de la Comisión Interna de Administración y otra a la Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Académico, como se muestra a continuación:

Tercer trimestre de dos mil veintitrés

Para el tercer trimestre de dos mil veintitrés, se identificaron nueve registros, como se señaló en el resultado X de la presente resolución, de los cuales cinco registros corresponden a las Actas de las Sesiones Ordinarias del Consejo Técnico, un registro al Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Técnico, un registro al Acta de la Sesión de la Comisión Interna de Administración y otra a la Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Académico, como se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

Nombre del Sujeto	Universidad Pedagógica Nacional (UPN)									
Normativa:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública									
Formato:	Actas del Consejo Consultivo									
Periodos:	3er trimestre									
ID	Ejercicio	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha Expresada en	Tipo de Acta	Número de La Sesión	Número Del Acta (en su)	Orden Del Día en su Caso	Hipervínculo a Los Documentos Completos de Las Actas (versiones Públicas)	Área(s) Responsable(s)
7	2086710668	3	01/07/2023	30/09/2023	29/09/2023	Ordinaria	246	246	En el acta se abra https://spot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=	Dirección de Planeación
8	2033936621	zuc3	01/07/2023	30/09/2023	03/08/2023	Ordinaria	147	241	Orden del día 147	Secretaría Académica
9	2034301269	2023	01/07/2023	30/09/2023	31/07/2023	Ordinaria	241	241	En el acta se abra https://spot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=	Dirección de Planeación
10	2034301270	2023	01/07/2023	30/09/2023	34/08/2023	Ordinaria	242	242	En el acta se abra https://spot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=	Dirección de Planeación
11	2034301271	2023	01/07/2023	30/09/2023	31/07/2023	Extraordinaria	2	2	En el acta se abra https://spot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=	Dirección de Planeación
12	2034301272	2023	01/07/2023	30/09/2023	22/08/2023	Ordinaria	243	243	En el acta se abra https://spot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=	Dirección de Planeación
13	2034301273	2023	01/07/2023	30/09/2023	12/09/2023	Ordinaria	244	244	En el acta se abra https://spot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=	Dirección de Planeación
14	2034301274	2023	01/07/2023	30/09/2023	18/09/2023	Ordinaria	245	245	En el acta se abra https://spot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=	Dirección de Planeación
15	2034301275	2023	01/07/2023	30/09/2023	18/09/2023	Ordinaria	3	3	En el acta se abra https://spot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=	Dirección de Planeación
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										

En atención a lo anterior, se pudo observar que la **Universidad Pedagógica Nacional**, si bien modificó la información con respecto a lo identificado durante la primera revisión en el segundo, tercer y cuarto trimestres de dos mil veintidós y segundo y tercer trimestres de dos mil veintitrés, lo cierto es que no cargó la información respecto de las Actas del Consejo Consultivo del Centro de Atención Estudiantil, en concordancia con lo analizado en las fojas 35 a 40 del presente estudio, para el formato 46a LGT_Art_70_Fr_XLVI de la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General.

En tales consideraciones, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada en contra de la **Universidad Pedagógica Nacional** toda vez que quedó acreditado, que al momento de la interposición de la denuncia de mérito, el sujeto obligado no publicaba la información correspondiente a las Actas del Consejo Consultivo del Centro de Atención Estudiantil correspondiente a los cuatro trimestres de dos mil veintidós y los cuatro trimestres de dos mil veintitrés, y tampoco proporcionó leyenda alguna justificando la ausencia de dicha información para alguno de los mencionados períodos; y si bien, cargó información correspondiente a las Actas del Consejo Técnico, del Consejo Académico y de la Comisión Interna de Administración, dichas instancias no son Consejos Consultivos, faltando así a lo que disponen los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que a la fecha de la presente, el incumplimiento subsiste.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

En consecuencia, se instruye a la **Universidad Pedagógica Nacional** para que realice lo siguiente respecto del formato 46a LGT_Art_70_Fr_XLVI de la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General:

- Cargue de manera completa y correcta la información de la Actas del Consejo Consultivo del Centro de Atención Estudiantil, o bien, señale a través de una leyenda en el criterio “nota”, que dicho Consejo no generó información respecto de los cuatro trimestres de dos mil veintidós, de conformidad con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales.
- Cargue de manera completa y correcta la información de la Actas del Consejo Consultivo del Centro de Atención Estudiantil, o bien, señale a través de una leyenda en el criterio “nota”, que dicho Consejo no generó información respecto de los cuatro trimestres de dos mil veintitrés, de conformidad con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales.

No se omite mencionar que, derivado de la presentación fuera de plazo del informe justificado, se **insta** al sujeto obligado, que remita atienda los requerimientos señalados por este Instituto, en los plazos establecidos en los Lineamientos de denuncia.

Asimismo, se **insta** al sujeto obligado a mantener publicada solamente la información requerida por los Lineamientos Técnicos Generales respecto de la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General, relativa a las Actas del Consejo Consultivo.

Por lo expuesto y fundado se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Universidad Pedagógica Nacional**.



SEGUNDO. Se instruye a la **Universidad Pedagógica Nacional** para que, a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciados, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 93 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la **Universidad Pedagógica Nacional** para que, al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a la dirección de correo electrónico, sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se hace del conocimiento de la **Universidad Pedagógica Nacional** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, verifique que el sujeto obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEXTO Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 93 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0116/2024

Así lo resolvieron por unanimidad, y firman, las Comisionadas y el Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta Del Río Venegas, Blanca Lilia Ibarra Cadena y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el diez de abril de dos mil veinticuatro, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.

**Adrián Alcalá
Méndez**

Comisionado Presidente

**Norma Julieta Del Río
Venegas**
Comisionada

**Blanca Lilia Ibarra
Cadena**
Comisionada

**Josefina Román
Vergara**
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón
Márquez**
Secretaria Técnica del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la DIT 0116/2024, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el diez de abril de dos mil veinticuatro.

